

8. CIVIL 1094/35 1

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1, 9.04

3575

Núm. 3.575.R.-

Apellidos

Nombre

AMBLLA

NIEVES

Apodo

CALVO

Filiación

Referencia autoridad Militar.-

3,575 V.P.

Excmo Señor



En cumplimiento a su superior escrito de fecha 15 del actual recibido en este Puesto en el día de ayer, en el que interesa informes de la vecina de esta Villa - NIVES OMBELLA CALVO; tengo el honor de participar a la digna autoridad de V. E. que dicha individuo, antes del Glorioso Movimiento Nacional, pertenecía al partido de izquierda observando buena conducta; iniciado este, siguió perteneciendo al mismo partido y de la ropa que distribuyó el Comité propiedad de la Iglesia mandó hacer para una hija suya una blusa del manto de la Virgen, motivo por el cual, en el mes de agosto del año pasado, fué detenida por la fuerza del Cuerpo, y en la actualidad se encuentra, según manifiesta en esa Capital; la referida OMBELLA, es de estado casada, de 27 años, natural de Cretas y vecina de esta Villa.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Monroyo 23 de noviembre de 1.939.

Año de la Victoria.

El Comandante del Puesto.

*Bevilio Barquero
 Ramos*

Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia de TERUEL





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
ORDEN PUBLICO

Núm.

Nº 406, 407, 408

3

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el Movimiento, así como de la actuación en relación con el mismo de la detenida NEVAS AMELIA GALVO, haciendo constar su filiación completa prisión en que se encuentra fecha y causas de su detención

.....

.....

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 15 de Noviembre
de 1939.—Año de la Victoria.
El Gobernador Civil,

AUTORIDADES LOCALES.-

Sr.



4
Nieves Amella Calvo.

Hija de Juan y de Antonina

Edad: 48 años

Estado: casada

Ortural de Bretas. (Teruel)

Vecina de Monroyo (Teruel)

Profesión: sus labores

Instrucción: no tiene

sin antecedentes.

Ultimo domicilio: Calle Comijos.

Penada: 6 años y 1 día.
